



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal Promiscuo 003 Acacias

Estado No. 5 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50006408900320230044200	Celebración De Matrimonio Civil	Maycol Hernando Guerrero Aramburo Y Otro		29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca
50006408900220220057200	Verbales Sumarios	Maria Elisa Tovar Parra		29/02/2024	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MERCEDEZ CHAPETA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

f0c9537d-95b8-453e-b5b8-61804f1812c4



INFORME SECRETARIAL.

veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). - En la fecha al Despacho de la señora Juez, la anterior solicitud de matrimonio civil con radicación No. 500064089003-2023-00442-00. La cual fue recibido por reparto el día 28/11/2023 a las 4:34 p.m., a través del correo institucional de este Juzgado. Pasa al Despacho para ordenar lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACÍAS

Acacías (Meta), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Solicitud de Matrimonio No. 500064089003-2023-00442-00 de MAYCOL HERNANDO GUERRERO y IVANA ALEXANDRA CONTRERAS QUEVEDO.

Reunidos los requisitos de forma que le son propios, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada personalmente por MAYCOL HERNANDO GUERRERO ARAMBURO y IVANA ALEXANDRA CONTRERAS QUEVEDO.

SEGUNDO. SE FIJA fecha para llevar a cabo la celebración de matrimonio civil, requiriendo la comparecencia de los interesados MAYCOL HERNANDO GUERRERO e IVANA ALEXANDRA CONTRERAS QUEVEDO, el día **primero (1) de marzo de 2024**, a las **tres de la tarde (3:00 pm)**.

TERCERO. Téngase como testigos a los señores MARLON YESFRI REYES ARANGO identificado con C.C No. 1.121.904.526 y DEBBIE VALENTINA MOTTA GALINDO identificada con C.C No. 1.122.140.037, a los cuales se les requiere su comparecencia el día **primero (1) de marzo de 2024**, a las **tres de la tarde (3:00 pm)**.

CUARTO: Téngase como pruebas los registros civiles aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los mismos y de los testigos, y las direcciones físicas de los contrayentes y testigos y el inventario solemne de bienes allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATHALY GÓMEZ BARRETO
J U E Z



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ACACÍAS (META)
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica mediante estado electrónico No. 005 del 1 de marzo de 2024.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de febrero de 2024. - En la fecha al Despacho de la señora Juez, la anterior **DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** con radicación No. 500064089002-2022-00572-00, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías, de conformidad con lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en su Acuerdo No. CSJMEA23-108 de fecha 5 de mayo de 2023, "Por medio del cual se establece la redistribución de procesos conforme el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022". El proceso en mención fue recibido el día 3 de agosto de 2023, en expediente físico, constante de un (1) cuaderno de 75 folios y 2 CD, y en carpeta digitalizada en formato PDF. Se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el apoderado de la parte demandada en donde solicita la suspensión del proceso, sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUICIPAL DE ACACÍAS (META)
Acacías (Meta), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: **Restitución de inmueble arrendado No. 500064089002-2022-00572-00**
Demandante: MARIA ELISA TOVAR PARRA
Demandada: EDNA MARGARITA RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación, a fin de que se dé continuidad a su trámite.

En vista de que el actual proceso, se rige bajo las reglas del procedimiento verbal, artículos 368 y siguientes, este Despacho procede a fijar fecha para audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el próximo cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

Se advierte a las partes, las consecuencias de su falta de comparecencia de que trata el artículo antes mencionado.

Favor conectarse al siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20856251>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATHALY GÓMEZ BARRETO
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUICIPAL ACACÍAS (META)
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica mediante estado electrónico No. 005 del 1 de marzo de 2024.
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ Secretaria